

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**LICITACIÓN PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA SUMINISTROS INDUSTRIALES****Expediente SC-24-1338****PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Contenido

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. DESARROLLO DEL CONTRATO.....	3
2.1 ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.....	3
2.1. GESTIÓN	3
3. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS	3
4. DURACIÓN DEL CONTRATO	4

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la celebración de un Acuerdo Marco mediante el que se establezcan las condiciones sobre las cuales se llevará a cabo la selección de empresas encargadas de los suministros industriales en la Fundación CIRCE.

CIRCE no se compromete a ningún consumo mínimo ni lo garantiza a ninguno de los firmantes del Acuerdo Marco.

CIRCE se reserva el derecho de proveerse alguno de estos suministros mediante sus propios recursos, así como la posibilidad de adquirir suministros específicos mediante contratación puntual.

La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas de este Pliego, que tienen carácter contractual.

2. Desarrollo del contrato

2.1 Alcance y características de los servicios prestados

La realización de los suministros objeto del contrato debe cumplir lo siguiente:

- Realización de ofertas personalizadas para CIRCE según sus requisitos y desglosando en su caso el importe del IVA. Estas ofertas deberán incluir tanto el precio, las características de los suministros ofertados como el plazo de entrega de estos.
- Servicio de asesoramiento previo y posterior al suministro sin coste para CIRCE.
- Envío de los suministros confirmados por CIRCE (a la dirección de entrega que se indique) organizado y por cuenta del licitador adjudicado.
- Recogida de equipos para reparación/sustitución (en la dirección de recogida que indique caso por caso CIRCE) organizada y por cuenta del licitador adjudicado.

2.1. Gestión

- Durante la fase de presentación de propuestas, el adjudicatario podrá contactar con el responsable administrativo indicado en la sección 4 “Responsable del contrato”, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La forma de contacto entre el órgano de contratación y los licitadores del mencionado pliego será la indicada en la sección 9 “Comunicaciones entre el órgano de contratación y los licitadores”.
- Durante la fase de ejecución del contrato, el adjudicatario podrá contactar con el responsable técnico indicado en la sección 4 “Responsable del contrato”, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La forma de contacto entre el órgano de contratación y los licitadores del mencionado pliego será la indicada en la sección 9 “Comunicaciones entre el órgano de contratación y los licitadores”.
- El adjudicatario deberá informar a CIRCE, a la mayor brevedad posible, en caso de que ocurrieran variaciones sobre los servicios solicitados en los aspectos jurídicos, fiscales y/o sociales.

3. Medios materiales y humanos

- La empresa adjudicataria dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios para la adecuada realización de los suministros objeto del contrato.
- El personal de la empresa adjudicataria adscrito a la ejecución de este contrato no tendrá en ningún caso relación laboral con CIRCE.

4. Duración del contrato

La duración del presente acuerdo marco será de un (1) año partir de la firma correspondiente, que será prorrogable hasta un máximo de 4 años en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica
MIGUEL PUÉRTOLAS TENA
Responsable de Compras e Infraestructuras – Fundación CIRCE